



**ACTA SESION extra ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL 14 DIA julio DE 2011**

**Lugar: Salón de ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

**Fecha: 14 de julio de 2011.**

**Hora: 13:00 horas.2**

**CARÁCTER DE LA SESION: EXTRAORDINARIA**

*Asistentes:*

*Alcalde-Presidente*

*Don Francisco Tarazona Zaragoza*

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Don SALVADOR SILVESTRE LARREA  
Doña MARIA ISABEL DELGADO VILA  
Doña MARIA JOSE RUIZ ESTEBAN  
Don JAVIER MORENO COLL  
Doña CRISTINA VAZQUEZ TARAZONA  
Doña BEATRIZ CORCOLES NAVARRO  
Don JOSE VICENTE TARAZONA CAMPOS  
Don JOSE LUIS FOLGADO CORREA  
Doña RAQUEL ARGANDOÑA LOPEZ  
Don FRANCISCO JOSE FERRIOLS GIMENO  
Don ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA  
Doña ANA LUJAN TARIN  
Don JOSE LUIS LOPEZ GALDON  
Doña SILVIA GUERRERO CANOVAS  
Don JOSE ANGEL HERNANDEZ CARRIZOSA  
Doña RAQUEL ORELLANO GOMEZ  
Don RAFAEL GOMEZ SANCHEZ  
Doña CARMEN FOLGADO TERESI  
Don RAFAEL GOMEZ MUÑOZ  
Don BERNAT GARCIA SEVILLA

**Concejales/as ausentes:**

Ninguno



Secretaria  
Doña Nieves Barrachina Lemos.

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 14 de julio de 2011, siendo las 13'00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados, Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Tarazona Zaragozá, asistido de la Secretaria doña Nieves Barrachina Lemos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

### **1º/ Aprobación acta anterior DE FECHA 11.6.2011**

Acta de fecha 11-6-11

### **2º/ DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.**

Por el sr. Alcalde se dio cuenta de la formación de los siguientes grupos políticos; y sus portavoces:

Por el Grupo político municipal con la denominación de Partido Popular sus portavoces son:

- 1º Portavoz D. Salvador Silvestre Larrea.
- 2º Portavoz D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.
- 3º Portavoz D. José Vte. Tarazona Campos.

Por el Grupo político municipal con la denominación de Grupo Socialista sus portavoces son:

- Portavoz titular D. Roberto Pascual Raga Gadea.
- Portavoz suplente D<sup>a</sup> Ana Lujan Tarin.

Por el Grupo político municipal con la denominación Esquerra Unida del País Valencià (EUPV) su portavoz es:

- Portavoz titular D<sup>a</sup>. Carmen Folgado Teresi.

Por el Grupo político municipal con la denominación Bloc Compromis su portavoz es:

- D. Bernat García Sevilla.

El Pleno se dio por enterado.



### **3º/ ACUERDO RELATIVO A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

Visto lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 11 /1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Artículo 112 y siguientes de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y art. 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruiz, Moreno, Vázquez, Corcoles, Tarazona, Folgado, Argandeña, Ferriols del PP; de los Sres. Raga, Lujan, López, Guerrero, Hernández, Orellano, Gómez del PSOE y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres/as, Folgado, Gómez de EUPV, y del Sr. García de CM Compromis adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

- El Pleno celebrará sesión ordinaria el lunes primero de cada mes en el horario de las 13 horas durante todos los meses del año; en el mes de agosto no se celebrará Pleno Ordinario.
- Los meses de julio y septiembre el horario será a las 12'30 horas
- Si fuera festivo se trasladará al siguiente lunes.
- En cuanto al régimen de las sesiones extraordinarias se atenderá a lo previsto en el art. 46.2 de la Ley 11/99, de 21 de abril.

### **4º/ DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1832/11 RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.**

Por el sr. Alcalde se dio cuenta de la resolución num. 1832/11, y que se transcriben a continuación:

#### **“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1832/11 SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA.**

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo de 2011 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO**

1. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

- 1ª Tenencia de Alcaldía Don Salvador Silvestre Larrea.
- 2ª Tenencia de Alcaldía Doña M<sup>a</sup> Isabel Delgado Vila.
- 3ª Tenencia de Alcaldía Doña M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.



- 4ª Tenencia de Alcaldía Don Javier Moreno Coll.
- 5ª Tenencia de Alcaldía Don José Vicente Tarazona Campos.
- 6ª Tenencia de Alcaldía Don José Luís Folgado Correa.
- 7ª Tenencia de Alcaldía Don Francisco José Ferriols Gimeno.

2. Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Ribarroja, a 23 de junio de 2011

El Alcalde

Ante mí  
La Secretaria“

El pleno se dio por enterado.

**5º/ DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1833/11 RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES.**

Por el sr. Alcalde se dio cuenta de la resolución num. 1833/11, y que se transcriben a continuación:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1833/11  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO**

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**RESUELVO**

1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes concejales:

- 1º Concejales don Salvador Silvestre Larrea.
- 2º Concejales doña Mª Isabel Delgado Vila.
- 3º Concejales doña Mª José Ruiz Esteban.
- 4º Concejales don Javier Moreno Coll



- 5º Concejales don José Vicente Tarazona Campos.
- 6º Concejales Don José Luís Folgado Correa.
- 7º Concejales Don Francisco José Ferriols Gimeno.

2. Corresponderá a la Junta de Gobierno, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía:

- a) La asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:
  - Concesión de licencias de obras mayores y menores y así como la concesión de licencia y comunicación ambiental.
  - Solicitud de condicionados.
  - Aprobación facturas superiores a 3.005,06 euros.
  - Aprobación justificación anticipo caja fija.
  - Solicitud y Concesión subvenciones.
  - Aprobación certificaciones de obras.
  - Devolución de fianzas.
  - Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los de 6.010.121,04 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. No se delega la contratación de obras, servicios y suministros, que, por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puedan tramitarse a través de procedimiento negociado y contratos menores.
  - Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Ribarroja, a 23 de junio de 2011

El Alcalde,

Ante mi  
La Secretaria"

El pleno se dio por enterado.

**6º/ DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1834/11 RELATIVA A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y REGIMEN DE SESIONES; Y DE LA RESOLUCIÓN Nº 1910/11 SOBRE AMPLIACIÓN DE DELEGACIONES.**

Por el sr. Alcalde se dio cuenta de la resolución num. 1834/11 y 1910/11, y que se transcriben a continuación:



### **“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1834/11**

Visto que por Resolución n° 1832/11 de 23 de JUNIO 2011, se resolvió sobre nombramientos miembros de la Junta de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Comunicar la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de junio de 2011 a las 13,30: horas.

**SEGUNDO:** Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los lunes de cada semana a las 13,30 horas.
- Las sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por esta Alcaldía.
- Las sesiones se celebrarán en el despacho del Sr. Alcalde.

**TERCERO:** Dar cuenta de esta resolución a los miembros de la Comisión de Gobierno designados, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Ribarroja del Túria, a 23 de junio de 2011.

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA”

### **“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1910/11**

#### **SOBRE DELEGACIONES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En relación a la Resolución de la Alcaldía n° 1833/2011 sobre nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que en la citada Resolución se delegan en la mencionada Junta las competencias que son de la Alcaldía y que por Ley tienen el carácter de delegables.

Visto que se hace preciso completar dicha delegación con nuevas competencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Por la presente,

#### **RESUELVO**



**PRIMERO:** Ampliar y efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las competencias de la Junta de Gobierno Local:

- Aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO:** Publicar dichas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

**CUARTO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Ribarroja del Túria, a 1 de julio de 2011.  
EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA”

El pleno se dio por enterado.

**7º/ DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1843/11 RELATIVA A LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.**

Por el sr. Alcalde se dio cuenta de la resolución num. 1843/11, y que se transcriben a continuación:

**“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1843/11**

**SOBRE DELEGACIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Después de las elecciones locales del pasado día 22 de mayo de 2011, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Por la presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

**Miembros de la Junta de Gobierno Local:**

- **Primer Portavoz del PP, Patrimonio, Turismo, Fomento Económico y Comercio:** don Salvador Silvestre Larrea.
- **Vía Pública y Obra en vía pública, Actividades, Polígonos Industriales y Fiestas:** doña Maribel Delgado Vila.



- **Segunda Portavoz del PP, Educación, Nuevas Tecnologías, Parques y Jardines:** doña María José Ruiz Estéban.
- **Deportes y Juventud:** don Javier Moreno Coll.
- **Tercer Portavoz PP, Hacienda, Sanidad y Medios de Comunicación:** don José Vicente Tarazona Campos.
- **Urbanismo e Infraestructuras:** don José Luís Folgado Correa.
- **Medio Ambiente, Agricultura y Fallas:** don Francisco Ferriols Gimeno.

Las delegaciones abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros; la firma de certificados de empadronamiento que se delega a favor de don Salvador Silvestre Larrea.

**SEGUNDO:** Efectuar las siguientes delegaciones respecto a servicios municipales que se especifican a favor de los concejales que a continuación se indican:

- **Personal, Cultura y Urbanizaciones:** D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.
- **Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana:** D<sup>a</sup> Beatriz Corcoles Navarro.
- **Servicios Públicos, Mujer, Transporte y Comunicación Viaria, y Régimen Jurídico:** D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.

Las delegaciones abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros, salvo en las competencias delegadas en, Servicios Sociales y las competencias delegadas en materia de Seguridad Ciudadana en la que se delega la facultad de resolver los expedientes de multa de tráfico a favor de D<sup>a</sup> Beatriz Corcoles Navarro.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a las personas designadas con la finalidad de que efectúen si procede la aceptación de los mencionados cargos.

**CUARTO:** Publicar dichas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO:** Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LRBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

En Ribarroja del Túria, a 24 de junio de 2011.

EL ALCALDE

Ante mí,

LA SECRETARIA”

El pleno se dio por enterado.

**8º/ ACUERDO RELATIVO A LA CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

**ASUNTO: ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**





Oídos los portavoces de los grupos políticos y examinados los escritos con las propuestas de adscripción de sus representantes a las respectivas comisiones.

Visto el artículo 31 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana; y los artículos 123 y siguiente, 127 y 134 del ROF.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruiz, Moreno, Vázquez, Corcoles, Tarazona, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP; de los Sres. Raga, Lujan, López, Guerrero, Hernández, Orellano, Gómez del PSOE; del Sr. García de CM Compromis y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres/as, Folgado, Gómez de EUPV adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Crear Comisiones Informativas Permanentes, cuya denominación, composición y régimen de sesiones será el siguiente:

**1.- Comisión Informativa de: PATRIMONIO, TURISMO, FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

PP

D. Salvador Silvestre Larrea.  
D. José Luís Folgado Correa.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila.  
D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.  
D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.

**PSOE**

D. José Angel Hernández Carrizosa  
D Robert Raga Gadea  
D. Rafael Gómez Sánchez  
D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Cánovas

Suplente: D<sup>a</sup> Ana Luján Tarin

**EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

**CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de PATRIMONIO, TURISMO, FOMENTO ECONOMICO Y COMERCIO, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que



ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**2.- Comisión Informativa de: VIA PUBLICA Y OBRA EN VIA PÚBLICA, ACTIVIDADES, POLIGONOS INDUSTRIALES Y FIESTAS.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

PP

D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila.  
D. Javier Moreno Coll.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. Salvador Silvestre Larrea.  
D. José Luis Folgado Correa.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.

Suplente: D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.

**PSOE**

D. Robert Raga Gadea  
D<sup>a</sup> Ana Luján Tarin  
D<sup>a</sup> Raquel Orellano Gómez  
D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Cánovas

Suplente: D. Rafael Gómez Sánchez.

**EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

**CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **VIA PUBLICA Y OBRA EN VÍA PÚBLICA, ACTIVIDADES, POLIGONOS INDUSTRIALES Y FIESTAS**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**3.- Comisión Informativa de: EDUCACIÓN, NUEVAS TECNOLOGIAS, PARQUES Y JARDINES.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

PP

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.



D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.  
D. Salvador Silvestre Larrea.  
D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D<sup>a</sup> José Luís Folgado Correa.

Suplente: D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.

#### **PSOE**

D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Cánovas  
D<sup>a</sup> Raquel Orellano Gómez  
D. Robert Raga Gadea  
D. José Angel Hernández Carrizosa

Suplente: D. José Luís López Galdón

#### **EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

#### **CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **EDUCACIÓN, NUEVAS TECNOLOGIAS, PARQUES Y JARDINES**. que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

#### **4.- Comisión Informativa de: DEPORTES Y JUVENTUD.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

PP

D. Javier Moreno Coll.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D. José Luís Folgado Correa.  
D. Salvador Silvestre Larrea.  
D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Argandoña Lopez.

#### **PSOE**

D. José Angel Hernández Carrizosa



D. Rafael Gómez Sánchez  
D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Cánovas  
D<sup>a</sup> Raquel Orellano Gómez

Suplente: D. Robert Raga Gadea.

**EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

**CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **DEPORTES Y JUVENTUD.**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**5.- Comisión Informativa de: PERSONAL, CULTURA Y URBANIZACIONES.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

**PP**

D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.  
D. Salvador Silvestre Larrea.  
D. Javier Moreno Coll.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D. José Luís Folgado Correa.

Suplente: D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.

**PSOE**

D. Robert Raga Gadea  
D. Rafael Gómez Sánchez  
D<sup>a</sup> Ana Luján Tarin  
D. José Luis López Galdón

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Orellano Gómez.

**EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

**CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.



Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **PERSONAL, CULTURA Y URBANIZACIONES**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**6.- Comisión Informativa de: SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

PP

D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.  
D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. José Luís Folgado Correa.  
D. Salvador Silvestre Larrea.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.

Suplente: D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.

**PSOE**

D. Rafael Gómez Sánchez  
D. José Luís López Galdón  
D<sup>a</sup> Ana Lujan Tarin  
D<sup>a</sup> Raquel Orellano Gómez

Suplente: D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Cánovas.

**EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

**CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**7.- Comisión Informativa de: HACIENDA, SANIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.



PP

D. José Vicente Tarazona Campos.  
D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. José Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D. Salvador Silvestre Larrea.

Suplente: D. Javier Moreno Coll.

### **PSOE**

D. Robert Raga Gadea  
D. José Angel Hernández Carrizosa  
D. José Luís López Galdón  
D<sup>a</sup> Ana Luján Tarin

Suplente: D. Rafael Gómez Sánchez.

### **EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

### **CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **HACIENDA, SANIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

### **8.- Comisión Informativa de: URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

PP

D. José Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.  
D. Salvador Silvestre Larrea.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.



### **PSOE**

D. Robert Raga Gadea  
D. José Angel Hernández Carrizosa  
D. José Luís López Galdón  
D. Rafael Gómez Sánchez

Suplente: D<sup>a</sup> Ana Luján Tarin

### **EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

### **CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

### **9.- Comisión Informativa de: SERVICIOS PÚBLICOS, MUJER, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIARIA, Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

### **PP**

D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.  
D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.  
D. José Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. José Vicente Tarazona Campos.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D. Salvador Silvestre Larrea.

Suplente: D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila.

### **PSOE**

D<sup>a</sup> Ana Lujan Tarin  
D. Rafael Gómez Sánchez  
D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Canovas  
D. José Angel Hernández Carrizosa

Suplente: D. Robert Raga Gadea.

### **EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz



### **CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de: **SERVICIOS PÚBLICOS, MUJER, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIARIA, Y RÉGIMEN JURÍDICO** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

### **10.- Comisión Informativa de: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y FALLAS.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

PP

D. Francisco Ferriols Gimeno.

D. Salvador Silvestre Larrea.

D. Javier Moreno Coll.

D. José Luís Folgado Correa.

D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.

D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila.

D. José Vicente Tarazona Campos.

Suplente: D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro.

### **PSOE**

D<sup>a</sup> Raquel Orellano Gómez

D<sup>a</sup> Ana Luján Tarin

D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Cánovas

D. José Luís López Galdón

Suplente: D. Robert Raga Gadea.

### **EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi

D. Rafael Gómez Muñoz

### **CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de: **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y FALLAS** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Comisión de Gobierno que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre





## **11.- Comisión Informativa Especial de Cuentas.**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza.

**PP**

D. José Vicente Tarazona Campos.  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López.  
D. José Luís Folgado Correa.  
D. Salvador Silvestre Larrea.  
D. Javier Moreno Coll.

Suplente: D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona.

**PSOE**

D. Robert Raga Gadea  
D. José Angel Hernández Carrizosa  
D<sup>a</sup> Raquel Orellano Gómez  
D. José Luís López Galdón

Suplente: D<sup>a</sup> Silvia Guerrero Canovas

**EUPV**

D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz

**CM Compromis**

D. Bernat García Sevilla.

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **Especial de Cuentas**, el régimen de sesiones se acomodará a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Con las atribuciones que les confieren los artículos 116 LBRL, 31 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 127.2 del ROF y demás normas que las complementen, en todo lo que no se oponga a la anterior normativa básica y autonómica.

Oída la Secretaria del Ayuntamiento se acuerda que se encomiende la función de Secretario-delegado para todas las Comisiones Informativas creadas y para la preceptiva de cuentas a favor de D Alfredo Barea Cervera.

## **9º/ ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.**

Visto el artículo 38 e) del ROF y de conformidad con el mismo.



El Pleno por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Nombrar a los concejales relacionados a continuación representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

**MANCOMUNIDAD:**

D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. Salvador Silvestre Larrea

**CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban  
D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona (Suplente)

**COMISIÓN MUNICIPAL DE BELLAS ARTES**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona  
D<sup>a</sup> Beatriz Corcoles Navarro (Suplente)

**CAJAS DE AHORRO**

BANCAJA: D. José Luís Folgado Correa  
D. Salvador Silvestre Larrea (suplente)

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO. Sector 13**

D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. José Luís Folgado Correa  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Delgado Vila (Suplente)

**JUNTAS DE COMPENSACIÓN "EL OLIVERAL" FASES I, III, IV y V**

D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. José Luís Folgado Correa  
D. M<sup>a</sup> Isabel Delgado Vila (suplente)

**JUNTA LOCAL FALLERA**

Presidente Nato: D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. Francisco Ferriols Gimeno  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Delgado Vila (Suplente)

**POZO DE ESCOTO**

D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. Francisco Ferriols Gimeno (Suplente)

**JUNTA DE MONTES**

D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. Francisco Ferriols Gimeno (suplente)

**CONSELL AGRARI**

Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. Francisco Ferriols Gimeno por el PP.  
D. Salvador Silvestre Larrea (Suplente).  
Por el PSOE: D. Roberto Raga Gadea.



D<sup>a</sup>. Raquel Orellano Gómez (Suplente)  
Por EUPV  
D. Rafael Gómez Muñoz  
D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi (Suplente)  
Por CM (Compromis)  
D. Bernat García Sevilla

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS  
Doña Beatriz Corcoles Navarro  
D. Javier Moreno Coll (Suplente)

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DE PLAN ZONAL DE RESIDUOS  
DE LAS ZONAS VI, VII Y IX DE LA COMUNIDAD DE VALENCIA.  
D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. Francisco Ferriols Gimeno  
D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López. (Suplente)

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.  
Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D<sup>a</sup> Beatriz Corcoles Navarro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Delgado Vila (Suplente)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO COMARCAL  
D. Francisco Tarazona Zaragoza.  
D. Salvador Silvestre Larrea. (Suplente)

ASOCIACION RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y  
AGENDA 21  
D. Francisco Ferriols Gimeno.  
D. Javier Moreno Coll (Suplente)

REPRESENTANTE CIUDAD DEL TRANSPORTE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Delgado Vila.  
D. José Luis Folgado Correa (Suplente)

CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. José Vte. Tarazona Campos por el PP.  
D<sup>a</sup> Beatriz Corcoles Navarro (Suplente)  
Por el PSOE: D. Roberto Raga Gadea.  
D. José Luis López Galdón (Suplente)  
Por EUPV  
D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)  
Por CM (Compromis)  
D. Bernat García Sevilla

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE ARBOLADO  
Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragoza  
D. Francisco Ferriols Gimeno por el PP.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban (Suplente)



Por el PSOE: D<sup>a</sup>. Silvia Guerrero Canovas.  
D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)  
Por EUPV  
D. Rafael Gómez Muñoz  
D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi (Suplente)  
Por CM (Compromis)  
D. Bernat García Sevilla

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER  
Presidencia: D. Francisco Tarazona Zaragozá  
D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López por el PP.  
D<sup>a</sup> Beatriz Corcoles Navarro (Suplente)  
Por el PSOE: D<sup>a</sup>. Ana Lujan Tarin.  
D<sup>a</sup>. Silvia Guerrero Canovas (Suplente)  
Por EUPV  
D<sup>a</sup> Carmen Folgado Teresi  
D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)  
Por CM (Compromis)  
D. Bernat García Sevilla

Segundo. Notificar dicho acuerdo a las personas asignadas así como a los Organismos a los efectos oportunos.

**10º/ ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y DIETAS SRES. CONCEJALES, DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONALEVENTUAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS.**

**ASUNTO: ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN REGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y DIETAS SRES. CONCEJALES.-**

Examinado el expediente incoado para señalar retribuciones, indemnizaciones y dietas a los miembros de esta Corporación con base a lo preceptuado en el art. 75 de la LBRL y 13 del ROF, oídos a los portavoces de los grupos políticos.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruiz, Moreno, Vázquez, Corcoles, Tarazona, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP; de los Sres. Raga, Lujan, López, Guerrero, Hernández, Orellano, Gómez del PSOE; del Sr. García de CM Compromis y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres/as, Folgado, Gómez de EUPV adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Los concejales, D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban, D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona, D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro, y D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva

**SEGUNDO.**- El Concejel D. Javier Moreno Coll desempeñará con una dedicación parcial.

**TERCERO.**- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:



- D<sup>a</sup> Maribel Delgado Vila 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- D<sup>a</sup> Cristina Vázquez Tarazona 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- D<sup>a</sup> Beatriz Córcoles Navarro 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- D<sup>a</sup> Raquel Argandoña López 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- Fijar el régimen de retribuciones para el miembro de la Corporación con dedicación parcial de 23'5 horas semanales, D. Javier Moreno Coll 1.515,86 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.

Establecer los siguientes puestos de confianza:

Con sus correspondientes retribuciones en euros brutas mensuales pagaderas en 14 mensualidades:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| -Encargado de obras:  | 2.470,95 euros. |
| -Encargado de compras y almacén   | 1.680,25 euros. |
| -Secretaría Alcaldía  | 1.680,25 euros. |
| -Asesor de relaciones institucionales.                                  | 1.680,25 euros. |
| -Asesor Área de Turismo y Patrimonio (antes Jefe de Gabinete de Prensa) | 1.658,27 euros  |
| -Coordinador de Deportes  | 1.779,08 euros  |

**TERCERO:** Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de los miembros de la Corporación antes referenciados, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación a los trabajadores a su servicio.

**CUARTO:** La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

**QUINTO.** Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

- Asistencia a sesiones y comisiones: Por cada sesión a Pleno a la que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial: 190,00 euros por sesión.
- Por cada sesión a Junta de Gobierno a la que asistan los miembros de la Corporación de que forman parte que desempeñen por sus cargos sin dedicación exclusiva, ni parcial: 140,00 euros por sesión.
- Por cada sesión a la Comisión Informativa que asistan los miembros de la Corporación de que formen parte, que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial: 140,00 euros. Por sesión. En este caso, si se celebraran el mismo día y en horario consecutivo varias comisiones informativas, se tendrá derecho al cobro por una sola de ellas.
- Junta de Portavoces 100,00 euros por sesión.
- Portavoces 190,00 euros.
- Asistencia a órganos colegiados distintos de los anteriores con competencia locales, tales como Mesas de Contratación, Consell Agrari, 80,00 euros por sesión.



- Asistencia a actos en virtud de las competencias asignadas a Alcalde y Concejales delegados en materia de celebración de Bodas: 80,00 euros por celebración de boda, siempre que sea en horario de viernes tarde, sábados, domingos o festivos y vísperas de festivos (tarde).

Establecer que tanto el Secretario-Delegado de las Comisiones Informativas como el funcionario que asista a las reuniones de órganos colegiados de competencia local perciban la cantidad de 31,21 euros por asistencia.

- Por Comisión de Servicios percibirán dietas en la siguiente cuantía: Las establecidas por las normas sobre indemnizaciones de general aplicación en la Administración Pública, tales como el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo de revisión del importe de las indemnizaciones. Se podrá percibir por adelantado y a justificar el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje.

- Participación en tribunales de oposición, concurso y otros órganos encargados de la selección de personal, percibirán las dietas establecidas por RD 462/2002 de 24 de marzo, en relación con la Resolución de 2 de enero de 2007 (Anexo XVIII) de revisión del importe de las indemnización a la que antes se ha hecho referencia.

- Asignación a cada grupo político 1.000,00 euros anual.  
- Asignación por Concejal de 1.500,00 euros anual.

Todas las cantidades propuestas se aplicarán con efectos retroactivos del 23 de mayo de 2011, excepto las dietas por asistencias a órganos colegiados que se aplicarán con efectos de 11 de junio de 2011, debiéndose iniciar y resolver si procediera el pertinente expediente de modificación presupuestaria habilitando las correspondientes partidas presupuestarias que den cobertura a las cantidades aprobadas.

Dichas cantidades serán revisables a partir de 1 de enero de 2012 con el aumento que experimente cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto de las retribuciones del personal.

**SEXTO.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Siendo un punto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa y considerando lo establecido en el art. 82.3 del ROFRJCL, se somete al Pleno la ratificación de la inclusión en el orden del día del presente punto. Sometida a votación, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros la ratificó pasando a continuación al fondo del asunto en los siguientes términos:

**11º/ ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL POR “TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO”.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación de fecha 27 de junio de 2011 por la que se insta la sustitución de la actual Ordenanza de Precio Público por la prestación de los servicios de Escuela Infantil, por una ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR



## **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO.**

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruiz, Moreno, Vázquez, Corcoles, Tarazona, Folgado, Argandaña, Ferriols del PP; de los Sres/as, Folgado, Gómez de EUPV; del Sr. García de CM Compromis y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Raga, Lujan, López, Guerrero, Hernández, Orellano, Gómez del PSOE; adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO, ordenanza que una vez aprobada definitivamente sustituirá a la actual Ordenanza reguladora de Precio Público por la prestación de los servicios de Escuela Infantil.

2.- Someter el presente acuerdo a información pública, por un plazo de 30 días hábiles como mínimo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y además en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3. Trascurrido el citado plazo y en el caso de que se formularan alegaciones, resolver las mismas por el Pleno de este Ayuntamiento. Si no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

4.- Publicar del acuerdo definitivo, o del provisional elevado a definitivo, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como del texto íntegro de la Ordenanza, comenzando a aplicarse en el momento de su publicación definitiva, salvo que en las mismas se señale otra fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 14,15. horas de lo que yo el Secretario, certifico.